



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
*Dirección Asesoría Jurídica. /*

PARRAL, 22 Nov 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.394

**VISTOS:**

- 1).- El Ord. Nº 2015 de fecha 11 de Noviembre de 2013 emitida por don Walter Belmar Fuentealba, Director del Departamento de Administración de Educación Municipal-Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Los Artículos 5, letra c) y 36 de la Ley 18.695.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Ord. Nº 2015 de fecha 11 de Noviembre de 2013, don Walter Belmar Fuentealba, Director del Departamento de Administración de Educación Municipal Subrogante de Parral, requiere permiso para ocupar la Plaza de Armas de Parral los días 26, 27 y 28 de Noviembre de 2013, en el marco de la Celebración del 6º Aniversario de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos".-
- 2.- **Que**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 5, letra c) de la Ley Nº 18.695, las municipalidades tendrán, entre otras, la siguiente atribución: "Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado".-
- 3.- **Que**, a su vez el Art. 36 de la Ley antes aludida, señala que: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos".-

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE**, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público en la Plaza de Armas de Parral, a don **Walter Belmar Fuentealba, Director del Departamento de Administración y Educación Municipal de Parral**, a fin de celebrar el 6º Aniversario de la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angelitos", en los días y horarios que se indican:

**Martes 26 de Noviembre de 2013**, desde las 10:30 hrs. hasta las 13:30 hrs, para realizar Difusión en Plaza de Armas.-

**Jueves 28 de Noviembre de 2013**, desde las 16:00 hrs. para la entrega de trípticos a la comunidad.-

2.- **AUTORÍCESE**, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, Plazoleta Los Olivos, a don **Walter Belmar Fuentealba, Director del Departamento de Administración y Educación Municipal de Parral**, en el marco de la Celebración del Día del Deporte y Recreación, el día 27 de Noviembre de 2013, desde las 14:30 hrs.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 36 inciso 2°, señala, que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización; la Municipalidad se reserva la facultad de ponerle término en forma anticipada a la presente autorización, cuando lo crea conveniente a sus intereses, debiendo en este caso notificar a don Walter Belmar Fuentealba, de su intención, en forma personal o por carta certificada, con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles administrativos.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**



**ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



AGG/crc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Dirección de Obras
- 5.- Interesado



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**